Países

Aiemania

Monedas Marco

1,37

Relación Al dólar

COMPRA

MERCADO LIE

0000015

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPANIA PETROQUIMICOS MOBIL INTERNACIONAL DEL ECUADOR C.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **PETROQUIMICOS** MOBIL INTERNACIONAL DEL ECUADOR C.A., se otorgó en la ciudad de Quito, el 31 de octubre de 1994, ante el Notario Primero del Cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 94-2-1-1-007549 el 29 de diciembre de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquii, con el No. 3.689 el 28 de febrero de 1995.
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Doctor Francisco Rosales Ramos, en su calidad de Presidente de la referida compañía; de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 3.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.17'500.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.20'000.000,oo.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito integramente y pagado de la siguiente manera: Por Reserva Legal S/.3'108.976,oo, y, por Utilidades Retenidas S/.14'391.024,oo.
- 5.- REFORMA DEL ESTATUTO: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Cuarto del estatuto social, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/.20'000.000,oo), dividido en veinte mil (20.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una, numeradas del cero cero cero cero uno (00001) al veinte mil (20.000)."

Guayaquil, marzo 23 de 1995

Ab. Miguel Martinez Dávalos SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL